

Este sería el arbitrio, que habrían elegido gustosos todos los mandones, buscando en él, no tanto la consolidación de un sistema, qual conviene á la América en estas circunstancias; quanto un pretexto para continuar en las usurpaciones del mando al abrigo de las dificultades, que debían oponerse á aquella medida. El Dr. Cañete incitaba á los vireyes á esta conspiracion, que debia perpetuarlos en el mando; y vimos que Cisneros en su última proclama adhiriendo á las ideas de su consultor, ofrece no tomar resolucion alguna acerca del estado politico de estas provincias, sin ponerse primeramente de acuerdo con los demas vireyes, y autoridades constituidas de la América.

No es del caso presente manifestar la ilegalidad y atentado de semejante sistema. Los vireyes, y demas magistrados no pudieron cometer mayor crimen, que conspirar de comun acuerdo á decidir por sí solos la suerte de estas vastas regiones; y aunque está bien manifiesto, que no los animaba otro espíritu, que el deseo de partirse la herencia de su Señor, como los generales de Alexandro, la afectada conciliacion de los vireynatos de América les habría proporcionado todo el tiempo necesario, para adormecer los pueblos, y ligarlos con cadenas, que no pudiesen romper en el momento de imponerles el nuevo yugo. ¿Quién aseguraría la buena fé de todos los vireyes, para concurrir sinceramente á el establecimiento de una representacion soberana, que supliese la falta del Rey en estas regiones? ¿Ni cómo podrá presumirse en ellos semejante disposicion, quando la desmiente su conducta en orden á la instalacion de nuestro gobierno? Es digno de observarse, que entre los innumerables xefes, que de comun acuerdo han levantado el estandarte de la guerra civil, para dar en tierra con la justa causa de la América, no hay uno solo que limite su oposicion á el modo, ó á los vicios, que pudiera descubrir en nuestro sistema, todos lo atacan en la substancia, no quieren reconocer derechos algunos en la América, y su empeño á nada menos se dirige, que á reducirnos al mismo estado de esclavitud, en que gemiamos baxo la poderosa influencia del ángel tutelar de la América.

Semejante perfidia habría opuesto embarazos irresistibles

á la formacion de una asamblea general, que representando la América entera, hubiese decidido su suerte. Los cabildos nunca podrían haber excitado la convocacion, porque el destierro, y todo género de castigos habría sido el fruto de sus reclamaciones; los pueblos sin proporcion para combinar un movimiento unánime, situados á una distancia, que imposibilita su comunicacion, sin relaciones algunas, que liguen sus intereses y derechos, abatidos, ignorantes, y acostumbrados á ser vil juguete de los que los han gobernado, ¿cómo habrían podido compeler á la convocacion de córtes á unos xefes, que tenian interés individual, en que no se celebrasen? ¿Quién conciliaría nuestros movimientos con los de México, quando con aquel pueblo no tenemos mas relaciones, que con la Rusia ó la Tartaria?

Nuestros mismos tiranos nos han desviado del camino sencillo, que afectaban querer ellos mismos: empeñados en separar á los pueblos de toda intervencion sobre su suerte los han precisado á buscar en sí mismos lo que tal vez habrían recibido de las manos, que antes los habian encadenado: pero no por ser parciales los movimientos de los pueblos han sido menos legitimos, que lo habría sido una conspiracion general de comun acuerdo de todos ellos. Quando entro yo en una asociacion, no comunico otros derechos, que los que llevo por mí mismo; y Buenos-Ayres unida á Lima en la instalacion de su nuevo sistema, no habría adquirido diferentes titulos, de los que han legitimado su obra por sí sola. La autoridad de los pueblos en la presente causa se deriva de la reasumpcion del poder supremo, que por el cautiverio del Rey ha retrovertido á el origen de que el Monarca lo derivaba, y el ejercicio de este es susceptible de las nuevas formas, que libremente quieren darsele.

Ya en otra gazeta discurriendo sobre la instalacion de las Juntas de España, manifesté, que disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el Monarca, cada provincia, era dueña de sí misma, por quanto el pacto social no establecía relacion entre ellas directamente, sino entre el Rey y los pueblos. Si consideramos el diverso origen de la asociacion de los estados, que formaban la monarquía española, no descubriremos

un solo título, por donde deban continuar unidos, faltando el Rey, que era el centro de su anterior unidad. Las leyes de Indias declararon, que la América era una parte ó accesión de la corona de Castilla, de la que jamas pudiera dividirse: yo no alcanzo los principios legítimos de esta decision, pero la rendición de Castilla al yugo de un usurpador, dividió nuestras provincias de aquel reyno, nuestros pueblos entraron felizmente al goce de unos derechos, que desde la conquista habian estado sofocados; estos derechos se derivan esencialmente de la calidad de pueblos, y cada uno tiene los suyos enteramente iguales y diferentes de los demas. No hay pues inconveniente, en que reunidas aquellas provincias, á quienes la antigüedad de intimas relaciones ha hecho inseparables, traten por sí solas de su constitucion. Nada tendría de irregular, que todos los pueblos de América concurriesen á executar de comun acuerdo la grande obra, que nuestras provincias meditan para sí mismas; pero esta concurrencia sería efecto de una convencion, no un derecho á que precisamente deban sujetarse, y yo creo impolítico y pernicioso, propender, á que semejante convencion se realizase. ¿Quién podría concordar las voluntades de hombres, que habitan un continente, donde se cuentan por miles de leguas las distancias? ¿Dónde se fixaría el gran congreso, y como proveería á las necesidades urgentes de pueblos, de quienes no podría tener noticia, sino despues de tres meses?

Es una quimera, pretender, que todas las Américas españolas formen un solo estado. ¿Cómo podríamos entendernos con las Filipinas, de quienes apenas tenemos otras noticias, que las que nos comunica una carta geográfica? ¿Cómo conciliaríamos nuestros intereses con los del reyno de México? Con nada menos se contentaría éste, que con tener estas provincias en clase de colonias; ¿pero qué americano podrá hoy dia reducirse á tan dura clase? ¿Ni quién querrá la dominacion de unos hombres, que compran con sus tesoros la condicion de dominados de un soberano en esqueleto, desconocido de los pueblos hasta que el mismo se les ha anunciado, y que no presenta otros títulos ni apoyos de su legitimidad, que la fé ciega de los que le reconocen? Pueden pues las provincias obrar

por sí solas su constitucion y arreglo, deben hacerlo, porque la naturaleza misma les ha prefixado esta conducta, en las producciones y límites de sus respectivos territorios; y todo empeño, que les desvie de este camino es un lazo, con que se pretende paralizar el entusiasmo de los pueblos, hasta lograr ocasion de darles un nuevo señor.

Oigo hablar generalmente de un gobierno federático, como el mas conveniente á las circunstancias, y estado de nuestras provincias: pero temo, que se ignore el verdadero carácter de este gobierno, y que se pida sin discernimiento una cosa, que se reputará iaverificable despues de conocida. No recurramos á los antiguos amphictiones de la Grecia, para buscar un verdadero modelo del gobierno federático; aunque entre los mismos literatos ha reynado mucho tiempo la preocupacion de encontrar en los amphictiones la dieta ó estado general de los doce pueblos, que concurrían á celebrarlos con su sufragio, las investigaciones literarias de un sábio francés, publicadas en París el año de mil ochocientos quatro, han demostrado, que el objeto de los amphictiones era puramente religioso, y que sus resoluciones no dirigian tanto el estado político de los pueblos que los formaban, quanto el arreglo, y culto sagrado del templo de Delfos.

Los pueblos modernos son los únicos, que nos han dado una exácta idea del gobierno federático, y aun entre los salvages de América, se ha encontrado practicado en términos, que nunca conocieron los griegos. Oigamos á Mr. Jefferson, que en las observaciones sobre la Virginia, nos describe todas las partes de semejante asociacion. » Todos los » pueblos del Norte de la América, dice este juicioso escritor, » son cazadores, y su subsistencia no se saca sino de la caza, » la pesca, las producciones que la tierra da por sí misma, el » maiz que siembran y recogen las mugeres, y la cultura de algunas especies de patatas; pero ellos no tienen ni agricultura » regular, ni ganados, ni animales domesticos de ninguna clase. » Ellos pues no pueden tener sino aquel grado de sociabilidad » y de organizacion de gobierno compatibles con su sociedad: » pero realmente lo tienen. Su gobierno es una suerte de confederacion patriarcal. Cada villa ó familia tiene un xefe dis-

» distinguido con un título particular, y que comunmente se llama
 » ma Sanchem. Las diversas villas ó familias, que componen
 » una tribu, tienen cada una su xefe, y las diversas tribus for-
 » man una nacion, que tiene tambien su xefe. Estos xefes son
 » generalmente hombres avanzados en edad, y distinguidos
 » por su prudencia y talento en los consejos. Los negocios, que
 » no conciernen sino á la villa ó la familia se deciden por el
 » xefe y los principales de la villa y la familia: los que intere-
 » san á una tribu entera, como la distribucion de empleos mili-
 » tares y las querellas entre las diferentes villas y familias, se
 » deciden por asambleas ó consejos formados de diferentes vi-
 » llas ó aldeas: en fin las que conciernen á toda la nacion, co-
 » mo la guerra, la paz, las alianzas con las naciones vecinas,
 » se determinan por un consejo nacional compuesto de los xe-
 » fes de las tribus, acompañados de los principales guerreros,
 » y de un cierto número de xefes de villas, que van en clase
 » de sus consejeros. Hay en cada villa una casa de consejo,
 » donde se juntan el xefe y los principales, quando lo pide la
 » ocasion. Cada tribu tiene tambien un lugar, en que los xe-
 » fes de villas se reúnen, para tratar sobre los negocios de la
 » tribu. Y en fin en cada nacion hay un punto de reunion ó
 » consejo general donde se juntan los xefes de diferentes nacio-
 » nes con los principales guerreros, para tratar los negocios
 » generales de toda la nacion. Quando se propone una materia
 » en el consejo nacional, el xefe de cada tribu consulta aparte
 » con los consejeros, que él ha traído, despues de lo qual anun-
 » cia en el consejo la opinion de su tribu: y como toda la in-
 » fluencia que las tribus tienen entre sí, se reduce á la persua-
 » sion, procuran todas por mutuas concesiones obtener la
 » unanimidad.

Eh aquí un estado admirable, que reúne al gobierno pa-
 triarcal la forma de una rigurosa federacion. Esta consiste esen-
 cialmente en la reunion de muchos pueblos ó provincias inde-
 pendientes unas de otras; pero sujetas al mismo tiempo á un
 dicta ó consejo general de todas ellas, que decide soberana-
 mente sobre las materias de estado, que tocan al cuerpo de
 nacion. Los Cantones suisos fueron regidos felizmente baxo es-
 ta forma de gobierno, y era tanta la independiencia de que go-